



OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

5 de abril de 2002

MEMORANDO CIRCULAR 02-07

**ALCALDES, DIRECTORES DE FINANZAS,
RECAUDADORES OFICIALES**


Lcda. Bárbara Santiozeno Zaragoza
Comisionada

**INFORMACION A SER PROVISTA POR PERSONAS QUE VENGAN OBLIGADOS
A OBTENER PATENTES MUNICIPALES**

De acuerdo a la Ley Núm. 226 del 29 de agosto de 2000, la cual enmienda la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Patentes Municipales, nuestra Oficina tiene que establecer mediante reglamento, requisitos uniformes de la información a ser provista por aquellas personas que vengán obligados a obtener patentes municipales.

A tales efectos, los siguientes documentos tienen que ser sometidos por las personas para obtener patentes municipales:

- ❖ Número de Seguro Social (Documento impreso)
 - a. Patronal: sociedad, corporación (el que aplique)
 - b. Patronal: individuo
- ❖ Dirección Postal y Residencial del Dueño o Presidente
- ❖ Dirección del Negocio u Oficina principal y teléfono

Memorando Circular 02-07
Información a ser provista por
personas que vengán obligados
a obtener patentes municipales
5 de abril de 2002
Página 2

- ❖ Fecha de comienzo de operaciones
- ❖ Certificación de Incorporación y fecha de registro
- ❖ Copia de contrato de arrendamiento o copia de escritura de la propiedad
- ❖ Permiso de uso expedido por ARPE
- ❖ Certificación de Hacienda y CRIM de deuda
- ❖ Contrato de compra - ventas (si aplica)
- ❖ Copia de la planilla de contribución sobre ingresos del presidente de la corporación, en caso de una corporación doméstica
- ❖ Copia de la planilla de contribución sobre ingresos de los socios en caso de una sociedad
- ❖ Carta de galonaje vendido, suministrado por la casa suplidora

Sin embargo, en estos momentos estamos preparando el Reglamento de Patentes el cual finalmente incluirá los requisitos antes mencionados.

De necesitar información adicional, se puede comunicar a nuestra Oficina, Área de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 787-754-1600 extensiones 246 ó 247.